

GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

DAP-017-2026

Asunto: Convenio Evento Único

Hermosillo, Sonora a 16 de junio de 2026

Cuauhtémoc Fernando González Gallardo

Promotor

P R E S E N T E.

Radio Sonora, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 368 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 26 de agosto de 1985, tiene entre sus atribuciones la producción, transmisión y difusión de contenidos radiofónicos de carácter educativo, cultural, informativo y social, así como la celebración de actos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto institucional.

Asimismo, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Dirección de Administración en el Reglamento Interior de Radio Sonora, particularmente aquellas relacionadas con la promoción institucional, comercialización de servicios radiofónicos, administración de recursos y coordinación de estrategias de difusión, se emite la presente propuesta de difusión institucional y prestación de servicios radiofónicos.

Radio Sonora constituye uno de los sistemas radiofónicos públicos con mayor cobertura territorial en el Estado de Sonora, contando con presencia en diversos municipios de la entidad, así como transmisión mediante plataformas digitales y redes sociales institucionales, permitiendo la difusión amplia y efectiva de contenidos de interés público, educativo, cultural y social.

En atención a la solicitud realizada por Cuauhtémoc Fernando González Gallardo, se pone a consideración la siguiente propuesta de difusión institucional y prestación de servicios radiofónicos, elaborada con base en el tabulador interno de servicios radiofónicos vigente de Radio Sonora:

I. OBJETO DEL INSTRUMENTO

El presente instrumento tiene por objeto establecer las condiciones conforme a las cuales Radio Sonora llevará a cabo servicios de difusión radiofónica, mediante la transmisión de spots.



GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

II. ATRIBUTOS DEL CONVENIO. INVERSIÓN MENSUAL TOTAL: \$1,650.00 MXN.

- 11 (Once) spots con duración de hasta 30 segundos distribuidos en la programación de lunes a sábado durante el periodo acordado para promover evento a realizarse el día 28 de junio del presente. (\$1,650.00)

Los que intervienen aceptan y se obligan de conformidad con los siguientes:

III. ACUERDOS:

La vigencia del convenio corresponde del **17 al 28 de junio de 2026**. El total del monto por los servicios radiofónicos es de \$1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta pesos 00/100 m.n.), los cuales se podrían realizar el pago a la firma del convenio. Las entrevistas, coberturas y pauta de spots, no son acumulables. Se deben hacer válidos en el mes correspondiente.

IV. COORDINACIÓN OPERATIVA

La producción de cápsulas, entrevistas, materiales especiales y contenidos adicionales será coordinada por la Dirección de Operaciones de Radio Sonora, quien realizará las asignaciones correspondientes al personal técnico, operativo y de producción institucional.

V. NATURALEZA INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Las partes reconocen que el presente instrumento tiene naturaleza estrictamente institucional y administrativa, por lo que su ejecución deberá sujetarse al cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe conflicto de interés, relación indebida, beneficio personal o circunstancia que pudiera comprometer la imparcialidad o legalidad del presente instrumento.

De igual manera, las partes se obligan a abstenerse de realizar conductas que pudieran constituir faltas administrativas, actos de corrupción, tráfico de influencias, cohecho o cualquier conducta prohibida por la legislación aplicable.

VI. TRANSPARENCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Radio Sonora integrará el expediente administrativo correspondiente, el cual podrá contener, entre otros documentos, solicitud de servicios, autorización administrativa, evidencia de transmisión, materiales difundidos y documentación soporte relativa al

cf



GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

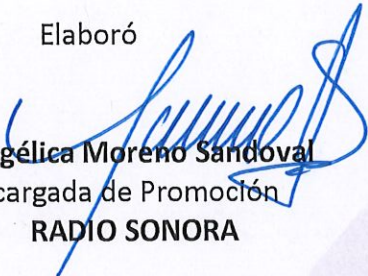
cumplimiento del objeto del presente instrumento. La información derivada del presente instrumento será pública en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

VII. NO RELACIÓN LABORAL

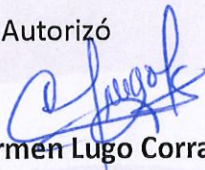
El presente instrumento no genera relación laboral alguna entre las partes, ni implica subordinación distinta a la coordinación administrativa necesaria para el cumplimiento de su objeto.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman para constancia en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Elaboró


J. Angélica Moreno Sandoval
Encargada de Promoción
RADIO SONORA

Autorizó


María del Carmen Lugo Corrales
Directora de Administración
RADIO SONORA

"ACEPTO DE CONFORMIDAD LA PROPUESTA"


Cuauhtémoc Fernando González Gallardo
Promotor